



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1320-24
EXP 92/2024 -ECO - UNSa
Salta, 16 DIC 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Yanina Andrea CEBALLO HOYOS, D.N.I. N° 40.157.518 y Carla Noelia DOMINGUEZ, D.N.I. N° 38.033.514, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EMPRESA DE CATERING PARA EL SECTOR MINERO EN SALTA: <<HACIA UNA MEJORA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD>>", autorizado por Res. DECECO N° 1027/24, y;

CONSIDERANDO:

Que en la página 38 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionante están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-del Seminario de Práctica Profesional.

Que en la página 34 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. Andrea Carina ORIHUEL, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Administración de la Producción I, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera y en la página 35 obra la providencia, de la Cra. María Rosa Panza, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Practica Profesional, mediante la cual se propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta en la página 45 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **20 de diciembre de 2024 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EMPRESA DE CATERING PARA EL SECTOR MINERO EN SALTA: <<HACIA UNA MEJORA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD>>" , en el que serán evaluadas las alumnas Yanina Andrea CEBALLO HOYOS, D.N.I. N° 40.157.518 y Carla Noelia DOMINGUEZ, D.N.I. N° 38.033.514, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, pertenecientes a esta Unidad Académica.

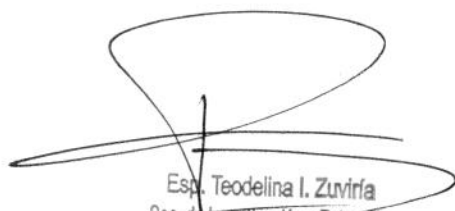
ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Dra. Patricia Noemí POMARES
- Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
- Lic. Luís Oscar MAURI
- Lic. Anahí Julieta DÍAZ PEPENAL (S)

ARTÍCULO 3º -Invitar a la Lic. Andrea Carina ORIHUEL, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora, del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a las alumnas peticionante, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa